

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA
ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. DE QUITO A CUENCA

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Cuenca, se otorgó en la ciudad de Cuenca el 4 de agosto de 1994 ante el Notario Octavo del cantón Cuenca.

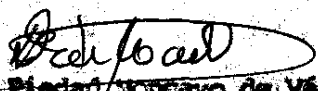
El señor Intendente de Compañias de Quito, Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución No. 94.1.1.1.

de 2064 24 AGO 1994

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Cenal. Carlos Alberto Garzón Escobar, en su calidad de Gerente General de SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA ASESORIA Y SUMINISTROS S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañias de Quito en la Resolución No. 94.1.1.1. 2064 de 24 AGO 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. de Quito a Cuenca a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañias, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 AGO 1994


Dra. Piedad Montayo de Vázquez
SECRETARIA GENERAL (E)

No. No. 1764
mlr.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO